

Se reciben avisos,
y solleffadas
hasta el dia señalado para
la salida del periódico.

El Pueblo.

Toda publicación
deberá venir
firmada y garantida pa-
ra la realización de publicar.

ESTE PERIÓDICO

SE PUBLICA

Los Domingos, Miércoles y Viernes.

Numberletón mensual 1 peso.

Editor Responsable—D. MANUEL S. GALAN

SE PUBLICA
por la

Imprenta, calle 8 de O'Higgins Número 25.

Se reciben avisos y solleffadas

PERMANENTE

Uniéndonos á nuestro colega "El Eco de Tacuarembó" también pedimos al Gobierno de la República, la modificación de los artículos 2, 3 y 20 del Decreto reglamentario de la Ley de Contribución Directa; porque no solo envuelve la humillación mas degradante para los Departamentos, como es atentatorio á la Ley de su creación y á la constitución, y deja una facultad omnivida á los recaudadores generales, en la abalización de las propiedades desde que el mismo recaudador deberá nombrar á su voluntad condiciones perfeccionalmente reguladoras.

SOLICITADAS.

PERMANENTE.

Hasta que el Administrador de correcos de Paysandú D. Santiago Pérez y Mendoza pruebe ávidamente.

10 Dónde se viola la correspondencia que por su Administración se entrega obligatoriamente.

20 Si la correspondencia violada por el mismo Administrador es ó no intencionalmente.

30 Si los numerosos cartas que se pierden en las entregadas á su Administración, son verdaderamente perdidas, en causa que lo motiva, y en donde pueden tener lugar, con todos los pormenores á probar no es en su Administración que se pierden ó ocultan para imponearse de lo que contiene, arrojándolas despues al fuego para que no se sepa y se diga, por disculpa, se han perdido.

40 Por que causa la Administración retiene la correspondencia, para entregarla mas tarde en uno, dos y tres veces, incomodando á sus dueños.

Tenga paciencia "El Comercial" el amanijo paú á la Inspección del Gobierno y tal vez se convertirá en tortas, todo el pan con que hoy se alimenta.

Constante G. Fontan.

INTERIOR.

PROYECTO DEL REGLAMENTO

para las escuelas públicas

DE LA JUNTA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

CAPÍTULO I.

De la Enseñanza.

4.º Ningún alumno pasará de una á otra clase hasta no saber perfectamente todos las lecciones designadas en el número de la clase en que se halle, y según lo determina el Inspector de Escuelas, ó el maestro de acuerdo con este.

5.º En los parajes donde no sea posible establecer escuelas de Segundo Grado, los estíquios de las de Primer grado allí es-

tablecidas, llegarán hasta Tercera Clase del Segundo Grado.

6.º En las Escuelas de Primer Grado, en que haya pocos niños, se podrán refundir las clases 6 y 5, 4 y 3, 2 y 1, según se consideren mas convenientes, de acuerdo siempre con el Inspector de Escuelas.

7.º En las Escuelas de niñas, se introducirá en todas las clases, la enseñanza de costura, crochí, Bordado y otros labores de su sexo.

8.º Todo niño al entrar en la escuela, será examinado por el profesor y puesto en la clase que le corresponda.

9.º El primer lunes de cada mes, el maestro hará la división de clases, pasando de una á otra aquellos que consideren en estudio de hacerlo, sujeto siempre al examen del Inspector, cuando este lo crea conveniente.

10 El término de los estudios en cada grado será de cinco años, excepto en las escuelas á que se refiere el artículo 5º ..., en las que será de siete años.

CAPÍTULO II

Exámenes y Premios.

11 Independientemente de los exámenes parciales que el inspector debe hacer hacer cuando crea conveniente, habrá exámenes generales dos veces en el año; uno en el mes de junio y otro en el de Diciembre.

12 Los exámenes del mes de Junio serán privados y presididos por el Inspector únicamente.

Los exámenes del mes de Diciembre serán públicos y presididos en cada escuela por uno de los miembros de la Comisión de Instrucción Pública.

13 En los últimos días del mes de Noviembre cada preceptor pasará á la Comisión de Instrucción Pública un programa de las clases de las escuelas, con arreglo al prográma de estudios que establece ese reglamento y hará constar el nombre del niño, su edad el tiempo que hace está en la escuela, y la época en que ha pasado á la clase que se encuentra.

cuando se llame á examinar la hará colocar en el mismo orden en que se halla en el programa y hará notar á la mesa examinadora la ausencia de los que faltan.

Los examinadores tienen el deber de anotar en el prográma el grado de perfección en que cada niño haya dado su examen y comparando ese resultado con las anotaciones de todo el año en el registro general, determinar la distribución de los premios.

14. En cada escuela habrá primero y segundo premio para cada una de las clases en que está dividida; que se darán á los que se distingan mas en cada una de ellos, tanto por el examen como por las anotaciones del registro Y premios de me-

nor importancia y memorias honoríficas en el número que determine la Comisión de Instrucción Pública.

15. La distribución de premios se hará pública con todo el aparato digno del acto, después de acabados los exámenes de todas las escuelas.

16. Cada escuela tendrá treinta días de vacaciones á contar desde el dia en que haya dado su examen del mes de Diciembre.

17. Los maestros podrán adjudicar *reales de premio* por aplicación y buena conducta; los que servirán para pagar las multas que se impongan por faltas leves. En el caso de que los alumnos juntasen algunos *reales de premio*, podrán comprar con ellos objetos de poco valor á que el maestro habrá puesto precio en prevision de esto y que le serán dados por la Comisión de Instrucción Pública.

CAPÍTULO III.

Castigos.

18. Es enteramente prohibido á los maestros bajo la *mas* seria responsabilidad imponer castigos corporales ni afrentos á los discípulos. Las ligeras penas permitidas y de que podrán hacer uso en proporción de las faltas son las siguientes:—1.º Hacer leer al discípulo en alta voz la máxima moral que hubiese violado haciendo en plena clase las reflexiones del caso;—2.º La imposición de multas abonables con *valores de premio*;—3.º Privación del recreo;—4.º Repetición de las tareas escolares;—5.º Ponerlos en pie en lugar separado por quince ó veinte minutos;—6.º Detención en la escuela, después de terminada la clase, dando cuenta á los padres ó tutores y sin que esta se prolongue nunca hasta la noche.

19. Si la inaplicación, la inasistencia la indocilidad del alumno, su espíritu perezoso, la falta de respeto al maestro, ó algún otro defecto grave, principalmente contra la moral, hiciese conocer al maestro la ineficacia de las penas designadas en el artículo precedente, deberá el preceptor participarlo por escrito á los padres del niño, á fin de que empleando su influencia y autoridad paternal, procuren inducirlo á la enmienda. Si esto no basta y el niño reincidente en sus faltas, le intimará privadaparación que será separado de la escuela por incorregible si no se comporta mejor, dando este *mismo aviso* á sus padres. Si tampoco esto surtiese el efecto deseado, dará parte á la Comisión para que resuelva lo que juzgue mas conveniente.

CAPÍTULO IV.

De la admisión de alumnos.

20. Para ser admitido en las Escuelas Gratuitas de la Junta Económico-Administrativa se requiere:

1º Que el niño tenga cinco años cumplidos, lo menos, de edad.

NOTICIAS GENERALES.

Telégramas.

Mefistofeles á La Tríunfa.

Buenos Aires, Marzo 2

á las 3 de la tarde.

Los fondos públicos nacionales, á 54

318 p. g.

Anoche tuvo lugar la primera conferencia de don Elias O'Donnell, sobre el problema de la cuadratura del círculo.

Inmensa concurrencia asistió á la reunión:

El señor O'Donnell, asombró á los oyentes con las teorías que expuso.

Los indios han invadido el sud de la provincia.

Los alcanzó el Coronel Julio Campos.

Rescató el ganado que llevaban.

Les tomó algunos cautivos.

Les hizo muchos prisioneros, matandoles bastante gente.

Buenos Aires, marzo 2 á las 2 1/2 de la tarde.

Telégrafo Marítimo.

No ha llegado vapor del Paraguay.

Se espera el «Provedor».

Aquí ninguno novedad.

El estado sanitario bueno.

El «Nio Uruguay» sale hoy para esa.

Buenos Aires, marzo 2 á las 3 de la tarde.

Bolsa Montevideana

Bonos 54 3/8 p. g.

Cambio sobre Londres 49 1/2 q.

Se espera el «Provedor» con noticias importantes de la Asuncion.

Dice que Paranhos viene.

Ha tenido lugar un meeting de oficiales en la Asuncion, cuando estuvo arreglada que 12000 hombres avanzaran sobre López.

Sorela y Maury, ministro español, ha sido llamado á España y no habrá mas ministro acá sinó un encargado.

El nuevo ministro alemán Mr. le Mais- tro llegó y presentará sus credenciales.

La invasión de Corrientes es inexacta, no hay tal.

Ventas de lana de la Magdalena varios lotes á 70 pesos.

Cueros secos en demanda, pero pocas ventas.

La salud del pueblo es buena.

La provincia de San Juan están en rebeldía contra el gobierno Nacional.

El gobernador ha tirado un decreto para que salgan de la provincia toda la fuerza Nacional.

El empréstito.

Nuestro colega marítimo ratifica dice ayer que los informes que ha recibido refutan lo que se ha dicho sobre el empréstito de comerciantes al Gobierno.

Parece que ayer pasaban de cien mil pesos las suscripciones.

EST Cobre

Dice «El Telégrafo»: Equivocadamente se ha dicho que el cobre que trajo el Avisio para el Gobierno era seis barriles, cuando fueron 42.

Por el paquete francés Savoie próximo a llegar se esperan 200 barriles más, perteneciente a la misma factura.

Paysandú.

Dice el *Independent* lo siguiente: Las elecciones de alcalde ordinario debieron tener lugar en Paysandú el 28 de Febrero último.

Los listas que habían derramado por el Departamento, la una oficial, y la otra del pueblo; los dos partidos se prepararon convocando la autoridad política a los habitantes de campaña y fomentando el campamento en la noche del sábado en los surtidurios de la ciudad; mientras que nacionales y extranjeros del pueblo se dispusieron al combate electoral.

Llegó la hora de la lucha electoral y triunfó la lista del pueblo, para formar la mesa escrutadora, quedando organizadas del modo siguiente:

Presidente D. Pedro Echeverría.
Vocal Luis J. Picardo.

» Luisino Catalá.

» Aurelio Cosío.

» Luis Apothelé.

Formada la mesa fórmula rodeada por gente de la campaña, oponiéndose a que votaran los extranjeros, como á los hijos del país.

La opinión principió á sublevarse por la concesión que se le escribía, y cuando el Presidente y Vocales de la mesa escrutadora vieron que tomaba dimensiones la efervescencia del pueblo, abandonaron su puesto, llevándose los registros.

Quedaron solos los señores Luis Picardo, Presidente, de la Junta Económica y Luis Apothelé los que habrían de ser víctimas del furor de las guardias pretorianas que rodeaban la mesa escrutadora, si el Coronel Carabalí no se hubiera presentado en aquel momento en la escena, y teniendo el desorden que iba tomando crecer.

Suspendida la elección fueron llevados á la cárcel los ciudadanos D. José R. Cataá, D. Pedro R. Britos, Vice Presidente de la Junta Económica, D. Luciano Britos, D. Servando Gómez y otros,

La casa de los señores Catalá hermanos, casa de negocio de los más respetables de aquella plaza, estuvo con centinelas en los cuatro ángulos de la manzana, durante todo el día y noche del domingo.

Así se practicaron las elecciones en Paysandú, el domingo 28 de Febrero.

Cuando se emplearon los medios oficiales en actos en que solo intervenía á debe interver la soberanía popular, se perpetraron hechos, como los que dejamos narrados, y viene el desorden á producir y revolver las pasiones, hasta llegar á la vía de hechos trascendentales, como las amenazas, el insulto, las prisiones y los ataques á los individuos que no simpatizan con los candidatos oficiales, como ha sucedido en Paysandú.

Que libertad de sufragio!
Que garantías individuales!

SECCION OFICIAL.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO.

Montevideo Marzo 1^o de 1869.
El Presidente de la República anuncia y decreta.

Art. 1º Retirarse desde esta fecha las suscripciones oficiales tomadas á varios de

los diarios que se publican en la República. 2º Por este ministerio se llamará á propuesta oportunamente para la publicación de todos los documentos oficiales.

3º Comuníquese, publique y dé al R. C. BATILLE.
JOSE C. BENTAMANTE.

EL PUEBLO.

PAYSANDÚ, MARZO 10 DE 1869.

La verdad de los hechos.

Cuando el Coronel D. Manuel Carabalí llegó á esta nombrada Gefe Político del Departamento, infinitud de amigos del pueblo fuimos á solicitarlo por su nombramiento, á ofrecerle nuestros servicios en todo lo tendiente al bien y progreso de nuestro Departamento; El Sr. Gefe Político aceptó la manifestación popular prometiéndonos que no deseaba otra cosa que amontonar con el pueblo; que haría cuanto estuviese de su parte y en la usura de sus atribuciones para llenar cumplidamente los deberes que le imponía aquél cargo, y que para el efecto, pedía á todos los individuos allí presentes lo indicásemos, con la franqueza y la lealtad del amigo, cualesquier disposición que lo juzgase necesario dictar en bien general, como cualesquier error que involuntariamente cometiese para repararlo; Ninguno de nosotros amigó se lo ofreció para consejero, ni él tampoco lo hizo, por que ya tenía— Cuando le vimos cometer errores es infrecuencia que tomaba dimensiones la efervescencia del pueblo, abandonaron su puesto, llevándose los registros.

Quedaron solos los señores Luis Picardo, Presidente, de la Junta Económica y Luis Apothelé los que habrían de ser víctimas del furor de las guardias pretorianas que rodeaban la mesa escrutadora, si el Coronel Carabalí no se hubiera presentado en aquel momento en la escena, y teniendo el desorden que iba tomando crecer.

Suspendida la elección fueron llevados á la cárcel los ciudadanos D. José R. Cataá, D. Pedro R. Britos, Vice Presidente de la Junta Económica, D. Luciano Britos, D. Servando Gómez y otros,

La casa de los señores Catalá hermanos, casa de negocio de los más respetables de aquella plaza, estuvo con centinelas en los cuatro ángulos de la manzana, durante todo el día y noche del domingo.

Así se practicaron las elecciones en Paysandú, el domingo 28 de Febrero.

Cuando se emplearon los medios oficiales en actos en que solo intervenía á debe interver la soberanía popular, se perpetraron hechos, como los que dejamos narrados, y viene el desorden á producir y revolver las pasiones, hasta llegar á la vía de hechos trascendentales, como las amenazas, el insulto, las prisiones y los ataques á los individuos que no simpatizan con los candidatos oficiales, como ha sucedido en Paysandú.

Que libertad de sufragio!
Que garantías individuales!

Despidiéndonos en parte al Coronel Carabalí, sabemos que no conoce la Constitución de su país, poroso se la hacemos conocer en la parte que mas le interesa, saber para que trate de salvar la innossa responsabilidad que aquellos cargos le acarrearan, descargándola á su vez, bien sobre quien le nombró Gefe Político conociendo su insuficiencia para el desempeño de tan delicado puesto, ó bien sobre sus maestros consejeros.

He aquí los artículos de la Constitución, que debe leer el Sr. Gefe Político.

Constitución de la República Oriental del Uruguay.

Art. 130 Los habitantes del Estado tienen derecho á ser protegidos en el goce de su vida honra y libertad, seguridad y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos sin conformar á las leyes.

131 Las acciones privadas de los hombres, que de ningún modo atacan el orden público, ni perjudican á un tercero están reservadas á Illos y cesentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante del Estado será obligado á hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe.

135 La casa del ciudadano es un sagrado inviolable. De noche nadie podrá entrar en ella sin su consentimiento, y de día solo de orden expresa del Juez competente, por escrito, y en los casos determinado por ley.

136 Ninguno puede ser penado, ni condenado sin forma de proceso, y sentencia legal.

138 En ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para morirte, y si lo se para asegurar á los acusados.

139 En cualquier estado de una causa criminal lo que no haya de resultar pena corporal, se pondrá al acusado en libertad, dando fianza según ley.

141 Es enteramente libre la comunicación de los pensamientos, por palabras, escritos privados, ó publicados por la prensa en todo materia, sin necesidad de previa censura quedando responsable el autor y en su caso el impresor, por los abusos que cometiere.

143 La seguridad individual no podrá suspenderse, sin anuencia de la Asamblea General ó de la Comisión Permanente, estando aquella en receso, y en el caso extraordinario de traición ó conspiración contra la patria, y entonces solo al rededor de los que mandan para espionar sus defectos.

Llegó el dia 1.º de Enero, sus malos consejeros que ya lo habían hecho cometer muchos desiertos, ese dia le hicieron autorizar una fuerza, y como no pasó de eso lo que en aquel dia se hizo, siguieron prestando su ánimo en contra de los de el pueblo y el Gefe tuvo la debilidad de encarnarse contra estos sin justa motivo haciéndose instrumento de las malas palabras de aquellos y decidiendo, del alto y digno puesto del magistrado justo recto e imparcial, al triste terreno de la personalidad como lo ha patentizado en las elecciones del 28.º de Febrero y casso, acercados á consecuencia de ellas.

En el corto período citado, el pueblo ha visto infringir por la autoridad los artículos, 130, 134, 135, 136, 141 y 143, de la Constitución, seguidos cual un solo cuchillo, uno solo, puesto como miembro de la Nación soberana acusar ante la Alta Corte de Justicia al mismo Presidente de la República que infringiese una sola de sus prescripciones.

GACETILLA.

MERECEN UN BRAVO!—El Domingo hemos visto mas de una vez ejercer grandes dificultades trabajos gímnicos y ecuestres, siempre ha sido digna de los mejores aplausos.

La mayor parte de las pruebas ejecutadas en la función del Domingo, fueron de lo lindo á lo mejor, entre ellas narradas las siguientes:

La barra fija, este dificultoso trabajo fué muy bien ejecutado por toda la compañía, sobreseñalado el Director don Natalio Roger.

El caballo Cefiro, este animal doméstico, ejecutó todo lo que mandó su amo, lo que mas se hizo notar fué la agilidad y prontitud con que hacia lo que se le designó.

La ride de Napoleón, este obligado trabajo ejecutado, ejecutado por el célebre artista don Carlos Fulminense, en su arrojante círculo, quien fué acreedor de los grandes aplausos.

Dilectos, este trabajo ejecutado por el hombre de goma, don Enrique Salvati, quien ha increído inmensos élogios, de los espectadores que han tenido el gusto de verlo trabajar: aboga podemos decir con orgullo que aquí tenemos un *Asif-Chéf*.

El director don Natalio Roger, fué coronado de aplausos al salir ante el público con su brioso círculo, y en seguida dió principio á sus lujos trabajos.

Ejercicios gímnicos, este trabajo ejecutado por el niño Antonio, de seis años de edad, fué lo mas digno que darse puede, aseguramos que si este niño sigue así dentro de poco será un artista sin rival.

Por otra parte, el Payaso fué muy jocoso, el finico efecto que le encontramos fué la mucha charranaña.

El zaníto, estuvo muy divertido.

El empresario don Carlos Quiñzi, se portó con toda consideración.

—Le rogamos al Sr. Empresario, tenga bondad de pedir á la autoridad, que prohiba el gritar á los muchachos, por que así se reñirán en asistir á estas funciones.

GRATTAENTO!—Cigroa crística diríais & vuestro amo que su artículo—“La verdad verdadera” no ha dejado estírnado de asombrar, con esa eloquencia tan ignorante, se pierde en tales gentes tan ignorantes, es de admirar que no se acuerde en su favor la memoria de su autor, que habrá sido capaz, en vez de ocupar tanto espacio, de dedicarla á un escrito tan ignorante.

GRAN MEDALLA DE HONOR.—De *cobre* representante á Leonidas en el paso de las Termópolis, dedicada según han dicho al Comisario cigarro. Sus amigos no querían dejar de premiar el solrosamiento valor que mostró en el gran combate de Termópolis.

Pobres miembros de la mesa, si les hubieran hecho el quanto que no harían con ellos.

LA STANCIÓN está bien poblada con todo lo necesario para la explotación en gran escala de la tierra y ganados.

Siguió la estación en que solo hubo de ser asistido al jefe del comandante.

—Mas pormenores ocurranse.

En Montevideo á Tivennyann y Isaac.

» Buenos Aires á L. J. Isaac & C.

» Dolores al Sr. Grane.

» Mercedes á Luis Costa.

En la estación de San Salvador al encargado D. Guillermo Dale.

A que no?

Toma, ya lo creemos, porque ya han hecho pruebas del hechizo, y no sabemos como están en sus puestos esos hombres y tantas pruebas. Pobres de uno de nosotros si tal es mero histeria.

GALERIA FOTOGRÁFICA.—De la *Notabilidad contemporánea*. Eduardo G. Gordon

Motivos á rematar, tomadé gusto al oficio,

pasa en remate su juicio,

y su pluma descrítor.

Fidias.

POBRES MIEMBROS DE LA MESA.—Se nos

asegura por personas de confianza que

se ocupan en hacer un registro

de todos los ranchos del costado de Sacra, creyendo encontrar á esos pícaros que lo han hecho perder la elección de Alcalde Ordinario etc., al Gefe, apesar del ejercito que hizo reunir.

Pobres miembros de la mesa, si les

hubieran hecho el quanto que no harían

con ellos.

LA STANCIÓN está bien poblada con todo

lo necesario para la explotación en gran

escala de la tierra y ganados.

Siguió la estación en que solo hubo de

ser asistido al jefe del comandante.

—Mas pormenores ocurranse.

En Montevideo á Tivennyann y Isaac.

» Buenos Aires á L. J. Isaac & C.

» Dolores al Sr. Grane.

» Mercedes á Luis Costa.

En la estación de San Salvador al en-

cargado D. Guillermo Dale.

AVISOS JUEVOS.
La casa de Dufrechou y Vazquez.

Llegó a los Señores y señoras que la visitó un rico y variado surtido de fábrica moda y que vendió al numeroso garabillón es carros, sombrillas tipos de gró, cinturones, vestidos, vestidos para baile y sombreros y algunas alforjas á precios sumamente baratos.

La casa está abierta desde las 10 hasta 4 de la tarde.

Estancia en la Banda Oriental.

Se vende: en precio muy acomodado

una estancia completa situada entre los Rios San Salvador y Maciel. Consiste de cinco suertes de campo de pastos fuertes con agujas permanentes y montes superiores.

LA STANCIÓN está bien poblada con todo

lo necesario para la explotación en gran

escala de la tierra y ganados.

Siguió la estación en que solo hubo de

ser asistido al jefe del comandante.

—Mas pormenores ocurranse.

En Montevideo á Tivennyann y Isaac.

» Buenos Aires á L. J. Isaac & C.

» Dolores al Sr. Grane.

» Mercedes á Luis Costa.

En la estación de San Salvador al en-

cargado D. Guillermo Dale.

AVISO.

Los albores firmados hacenos saber al

publico que D. Carlos Ayro dejó de

pertenecer á nuestra estancia, llamada

“San Salvador” en la que estabas de

pendiente y queda enteramente separado de ella.

Corriendo de poder para usar de nues-

tro crédito es nulo cuanto haya hecho,

que avivemos al público para los fines con-

venientes y su gobierno.

Firmado—L. J. Isaac & C.

Firmado—J. W. Bidets.

Montevideo 1º de Marzo de 1869.

AVISO.

El que sigue se aplica al

delegado general de D. Juanílio M. de Pezoa á D. José B. Justo y Dña. Fortuna Pérez, esposo

de su hija del Licenciado D. Eusebio Pérez, hace de su hija menor, la señora Pérez, la que sigue:

—Llegó el dia 4 de marzo, á las 4 de la tarde, un

caballo de color negro, que llevaba

una mulita blanca, que llevaba

una mochila de color negro, que llevaba

BOTICA ITALIANA.

Frente al Gran Hotel de la Paz.

163—Calle 18 de Julio—163

En dicha farmacia hay un grande y nuevo surtido de medicamentos, drogas, específicos Europeos y norte americanos, preparados químicos para fotógrafos etc. etc.

Anticolericos de Raspail y de otros autores.

Aparatos gazogéneros.

Alterativo de Faynés.

Aceite de hígado de Bacalao de Kemp.

Id. id. id. de chevrier.

Id. id. id. ferruginoso.

Id. de castor inglés legitimo.

Id. de Macasas.

Id. para el polvo de la Sociedad y manent.

Agua de colônia francesa e inglesa.

Id. de azahar.

Id. de Vichy puesta en botellas en 1868.

Id. de Seltz.

Id. de Botol.

Id. de Panamá para lavar la cabeza.

Id. divina.

Id. de violeta.

Id. de los padres camelitanos (de Melisa.)

Id. odontalgica.

Bolos de armenia del Dr. Albert

Id. de maney.

Balsamo del Dr. Pagliano.

Id. homogeneo simpatico.

Id. contra los sábanones.

Id. oposidolos.

Id. estomacal de larga vida.

Bismas porros.

Benzina de condra para limpiar la ropa.

Bitter de Hostettler.

Braguetas de todas clases y tamaños.

Cristales de estano y cristal surtidos.

Capsulas de motes.

Id. de móbles.

Id. de Baquin.

Id. de capabine mege simples y ferruginosa

Capsulas de matico

Carmínativo de Jayne's

Cajas de soda—Water.

Citato de fierro y quinina efervescente.

Confortativos de Radivay y Jayne's.

Chisobombas.

Carbon vegetal del Dr. Belloc.

Chocolate purgante para las lombrices.

Cigarrillos antiasmáticos de Espie.

Copas de quassia.

Elixir tónico-antidiálemtico de Guille

Id. de Pepsina de Hottot-Boudauet.

Id. id. id. de Grimaudet.

Escencia maravillosa.

Id. Concentrada de Salsaparrilla.

Espectorante de Jayne's.

Id. de Cherry.

Fierro preparado de Quevenne.

Graegas de Cubebina.

Id. de Digitalina.

Id. de Gelis et conté.

Granulos de Digitalina.

Granos de salud del Dr. Frank.

Gotas de la Sultana para el dolor de las muelas.

Gotas del Hoffmann.

Id. anti-colicas.

Gratis probatum.

Inyección Brown.

Id. matico.

Id. maticina.

Jabón Ruso.

Jabones de oor de Pivier, monpelas, coudrayete.

Jabón de lechuga legitimo.

Jabón de bosque.

Id. de Bolana.

Id. de Flon.

Para que el Pùblico se entere.

Pedro Jacintho Pereira, (hijo) único del finado Sr. Corenel D. Geronimo Jacintho Pereira y único heredero universal de todos sus bienes, honoras, y prerrogativas, pide a los que fueren acreedores de su Finado Padre se presenten para ser pagos, los que le adeudaren, acusaren,

Quequay, 30 de Enero de 1869.

Pedro J. Pereira.

Id. de Briant.
Id. de Anacanuita.
Id. de Mongiardini.
Id. de Nafé de Arabia.
Jarabe para la dentición del Dr. Delabare.
Id. de Digital.
Koussa para la solitaria.
Limonada seca de Rogé.
Leche de Iris.
Licor de Labarraque.
Magnesia caliginosa de Henry.
Id. fluida de Murray.
Moscas de Milan.
Mistusa adontalgica.
Papel antiasmático de Ricou.
Id. viscante.
Id. Fayara antireumático.
Pastillas de Kemp.
Id. de Yichy.
Id. de Degenetos.
Id. de Nafé de Arabia.
Id. de goma, menta y altea.
Perlas líquidas.
Id. de Ether.
Pildoras de Bristol.
Id. de Kemp.
Id. de Vallé.
Id. de Blancard.
Id. de Frank.
Id. de Cauvin.
Id. de Deheut.
Id. de Holloway.
Id. de Brandreth.
Id. de Anderson.
Id. de Morison.
Id. de Radway.
Id. de Brera de Milan.
Id. de Pepsina de Hottot-Boudauet.
Id. de oro de Bonville.
Panacea de Sivains.
Pomadas para el pelo.
Pasta de almendras.
Polvos dentífricos.
Purhante y vomitivo Le Koy-Cottin.
Pagliano.
Renovativo de Radway.
Rob del Dr. Lanza.
Id. Laffecteur.
Sacáuero de aceite de Bacalao.
Selenita para teñir el pelo.
Saponina para limpiar la cabezas.
Salsaparrilla de Bristol.
Id. del Dr. Bonville.
Soda-Water Hoking's.
Suspensiones ordinarias y de seda.
Taftan inglés y francés.
Tinta para marcar ropa.
Id. simpatica.
Tónico Oriental de Kemp.
Id. Tricafrous de Barry.
Id. vermífugo de Jayne's.
Triaca de Breza.
Unguento Holloway.
Vino del Dr. Albert.
Id. de Pepsina.
Id. de quinina de Labarraque.
Vinagre aromático etc. etc.

En la misma casa se preparan botiquines bien acondicionados como para el campo, acompañados de sus correspondientes direcciones.

Las personas que quisieran suscribirse como accionistas del expresado, podrán dirigirse para hacerlo al tesorero de la Comision en la Plaza Constitución N. 221.

Circo de Carreras Inglesas en Paysandú.

CALLE DE COMERCIO N. 29.

ENTRE FLORIDA Y URUGUAY.

Tenemos el honor de avisar a nuestros amigos, y al público en general, que hemos establecido en esta ciudad una casa de Comercio de artículos de almacén y ferretería, que girará bajo la razón social de EUGENIE LEGENDRE y Cia.

Contando con un selecto surtido, algunos años de práctica en esta ciudad y el conocimiento preciso que requiere los ramos a que nos hemos dedicado, nos permitan poder llenar de un modo satisfactorio las ordenes que nos sea confiadas.

Eugenio Legendre.—Juan Eachenot.

Paysandú, Enero 10 de 1869.

A mas de los artículos generales de almacén nos permitimos recomendar los siguientes:

COSAC.

Martell.
Jules Robin y Cia.
Biscuit Dubouché y Cia.
Ch. Trochon.
Dandicollo, Gaudin y Cia.

VINOS FINOS.

De Burdeos finos.
Nuits.
Macon.
Chambertin.

BURDEOS.

Chateau de Frands.
Veillon Freres.
St. Eatephe.
Del año 1863.

OPORTO.

Varias clases.

JEREZ.

Kermann.
Raspail.
Grande Chartreuse.
Arquebase.

LICORES.

Puyastier.
O. Sicuza.
Buecas.
Boonekamp.
Melange.

BITTER.

Copas de cristal para vino y para agua.
Copas de cristal numeradas para co-

Copas de cristal para licor, vino y agua.
Copas, vasos surtidor general y otros mu-

chos artículos, cuyo detalle sería extenso.

IMPRENTA DE EL PUEBLO.

Calle 8 de Octubre N. 24.

Este establecimiento cuenta con todos los materiales necesarios para cualquier trabajo concerniente al ramo de tipografía. Tambien se encargan de hacer toda clase de impresion esmerada.

Esta imprenta nuevamente organizada consta hoy de un Redactor, Cronista y Correctores, al mismo tiempo se encargan de hacer toda clase de trabajo como:— Tarjetas, Esquelas, Carteles, Estadísticas, Folletos, Recibos de alquiler, Precios Corrientes, Programas, Reglamentos, Facturas, Conocimientos, Letras de Cambio, Vales Planos, Diplomas, Acciones y toda clase de trabajos.

NOTA—Toda clase de trabajo que se mande hacer á este establecimiento será abonado al contado, los precios son mas modicos que en otra parte: los avisos y solicitudes serán pagos en el acto de entregarlos en este establecimiento. No se publicará ninguna solicitada que no tenga al pie la firma del autor. Sin estos requisitos será inútil se nos remita cualquier clase de solicitada ó aviso pues no serán publicados.